CONTRATO Nº 160/2013
CD Nº 05/2013 "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET" – PLURIANUAL
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TELECEL S.A.

EL **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A. con RUC N° 80000519-9;** domiciliada en la calle Zavalas Cue esq. Artillería, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael Leonardi Cabral Saenz** , con Cédula de Identidad N° 2.418.189 y, el **Sr. Maximiliano Andrés Bellasai Alonso** con Cédula de Identidad N° 1.373.589, según Escritura Pública N° 25 otorgada por la Escribana Zunilda A. Narvaja con Reg. N° 140; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el **"PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET" - PLURIANUAL.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación.
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante
(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Un R.	Monto
2013	1	009	00	00	260	10	1	99	1	**5.600.000.-**
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL.-										**5.600.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **259.583.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3151/2013.

Maximiliano Bellasai Alonso
Telecel S.A.

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Lic. Sergio Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013,** convocado por la **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada según acto **por Resolución DNERHS N° 07/2013** de fecha 03 de Julio del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 24.980.400.- (Guaraníes Veinte y cuatro millones novecientos ochenta mil cuatrocientos).

Ítem	Descripción	Marca Del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación De Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Internet	TIGO	Nacional	Unidad	Mensual	1	12	907.300	**10.887.600**
2	Servicio de Internet	TIGO	Nacional	Unidad	Mensual	1	12	619.800	**7.437.600**
3	Servicio de Internet (Internet Móvil)	TIGO	Nacional	Unidad	Mensual	1	12	554.600	**6.655.200**
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS.-									**24.980.400.-**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro N° 1445669 del Banco Regional S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos.

Las formas y condiciones de pago:

El pago se realizará a plazo según el siguiente cronograma según el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 previa aprobación por Ley, moneda GUARANIES.

La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que la Contratista haya demostrado la efectiva entrega de cada servicio, presentando factura, nota de remisión y solicitud de pago y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Las facturas deberán presentarse en la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Salud, el pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

La Contratista deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley de Contrataciones Públicas, que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es de **61 días.**

La tasa de interés que se aplicará es del: **0.1 %** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Lic. Sergio S. Pérez Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\right\}$$

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección

✓	**Las Órdenes de Servicio y/o compras:** Serán emitidas por el Administrador del Contrato. **(Según Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2013. Articulo 5°.**
✓	**Plazos de Entrega:** La firma adjudicada deberá entregar cada servicio en un plazo de 48hs. (Cuarenta y ocho horas). ***LA ENTREGA, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ CONCRETARSE 48 HS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO - LA ENTREGA DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL***
✓	**Lugar de Entrega:** La entrega se realizara en el Instituto Nacional de Salud (**INS – M.S.P. y B.S.** sito en la Avda. Santisima Trinidad c/ Itapúa y, en las Oficinas de la **Dirección de Registros de Control de Profesiones** sito en la calle Brasil c/ Manuel Dominguez)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Instituto Nacional de Salud**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato,** la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** tendrá lugar en el local de la Convocante y devuelta a la Contratista a más tardar dentro de los (28) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

EL VALOR DE LAS MULTAS SERÁ: 1 % POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Maximiliano Bassai
Apoderado
Telecel S.A.

Lic. Sergio Fortis Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes NOVIEMBRE y año 2013.

Sr. Rafael Leonardi Cabral Saenz
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Maximiliano Andrés Bellasai Alonso
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barros Heym
CONTRATANTE